



## ACUERDO DE CONCEJO N° 055-2012-MDC

Cieneguilla, 15 de setiembre de 2012

### EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA.

#### VISTO:

El Informe N° 176-2012/GDS-MDC de fecha 11 de setiembre de 2012 de la Gerencia de Desarrollo Social; el Memorando N° 156-2012-GPP/MDC de fecha 14 de setiembre de 2012 de la Gerencia de Planificación y Presupuesto; el Informe N° 249-2012-GAJ-MDC de fecha 11 de setiembre de 2012 de la Gerencia de Asesoría Jurídica y el Proveído N° 230-2012-GM-MDC de fecha 12 de setiembre de 2012 de la Gerencia Municipal.



#### CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo 194° reconoce a los gobiernos locales autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;



Que, mediante el Informe N° 176-2012-GDS-MDC la Gerencia de Desarrollo Social, da cuenta de la solicitud efectuada por la Sra. Yolanda Quispe Huayhuas identificada con DNI N° 06838651 quien es madre del señor Richard Manuel Vásquez Huayhuas, con DNI N° 44109037 domiciliado en CPR Tambo Viejo Zona "B" Mz. "C" Lote 14 Cieneguilla, señalando en su solicitud que el señor Richard Manuel Vásquez Huayhuas, se encuentra internado en el Hospital Hipólito Unanue, desde el mes de junio de este año, debido a que se encuentra enfermo de TBC y Broncopulmonía y debido a ello no puede respirar normalmente por lo que solicita la donación o préstamo de un tanque de oxígeno, manómetro y mascarilla, para que pueda seguir recibiendo el tratamiento médico en su domicilio;

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica a través del Informe N° 245-2012-GAJ-MDC precisa que es procedente efectuar el apoyo asistencial a favor del señor Richard Manuel Vásquez Huayhuas, del rubro asistencia social presupuestado por la Entidad;

Que, la Gerencia de Planificación y Presupuesto, mediante el Memorando N° 156-2012-GPP/MDC de fecha 14 de setiembre de 2012 señala que el apoyo podrá ser atendido debido a que cuenta con cobertura presupuestal;



#### ACUERDO DE CONCEJO N° 055-2012-MDC

Que, según el numeral 25) del artículo 9° de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, es facultad del Concejo Municipal, la aprobación de una donación o cesión en uso de bienes muebles e inmuebles de la municipalidad a favor de entidades públicas o privadas sin fines de lucro;

Que, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Artículo 9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el Concejo Municipal, en la Sesión Ordinaria de la fecha, por **UNANIMIDAD**;

#### ACUERDA:

**PRIMERO.- APROBAR** la donación a favor del señor Richard Manuel Vásquez Huayhuas, con DNI N° 44109037 domiciliado en CPR Tambo Viejo Zona "B" Mz. "C" Lote 14 Cieneguilla, para la adquisición de una mascarilla y demás accesorios hasta por la suma de S/. 400.00 (Cuatrocientos con 00/100 Nuevos Soles) con el propósito que pueda continuar el tratamiento médico en su domicilio contra la TBC y Broncopulmonia, en virtud a los considerandos expuestos precedentemente;

**SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia de Administración, Finanzas y Contabilidad, Gerencia de Planificación y Presupuesto y a la Gerencia de Desarrollo Social el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo.

#### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE

Municipalidad Distrital de Cieneguilla  
  
NEL PILS BORTERAN CONTRERAS  
ALCALDE

Municipalidad Distrital de Cieneguilla  
  
EMILIO A. CHÁVEZ HUARINGA  
ALCALDE